

Se han incorporado 21 nuevos CEDEAR para que puedas invertir en empresas de primer nivel desde tu Cuenta de Inversión de Argentina.

A continuación te mostramos la empresa, el símbolo para operarlo y el ratio de su subyacente.

#	Nombre Empresa	Símbolo	Ratio
1	AbbVie Inc.	ABBV	10:1
2	Berkshire Hathaway Inc.	BRK/B	22:1
3	Bioceres Crop Solutions Corp.	BIOX	1:2
4	Broadcom Inc.	AVGO	39:1
5	Corporación América Airports S.A.	CAAP	1:4
6	DocuSign Inc.	DOCU	22:1
7	Etsy Inc.	ETSY	16:1
8	Geopark Ltd.	GPRK	1:1
9	Halliburton Co	HAL	2:1
10	Mastercard Inc.	MA	33:1
11	Pan American Silver Corp.	PAAS	3:1
12	Phillips 66	PSX	6:1
13	Union Pacific Corp.	UNP	20:1
14	UnitedHealth Group Inc.	UNH	33:1
15	Walgreens Boots Alliance Inc.	WBA	3:1
16	Zoom Video Communications Inc.	ZM	47:1
17	Equifax Inc.	EFX	16:1
18	Square Inc.	SQ	20:1
19	Shopify Inc.	SHOP	107:1
20	Spotify Technology S.A.	SPOT	28:1
21	Snowflake Inc.	SNOW	30:1

Saludos,
Equipo IOL

INVERTIRONLINE S.A.U., ES AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN PROPIO N° 273 ("IOL") REGISTRADO ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES EN SU CARÁCTER DE AGENTE MIEMBRO BYMA Y/O DE CUALQUIER OTRO MERCADO A TRAVÉS DEL CUAL CURSE SUS ÓRDENES. LAS OPERACIONES BURSÁTILES SON LIQUIDADAS CON SUJECCIÓN A LOS PLAZOS APLICABLES POR BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. "BYMA". IOL INFORMA QUE EL PRESENTE NO IMPLICA UNA RECOMENDACIÓN DE COMPRA, LICITACIÓN O ASESORAMIENTO POR PARTE IOL Y QUE LA OPERATORIA CON VALORES PUEDE IMPORTAR RIESGOS Y ACONSEJA A LOS INVERSORES QUE REALICEN UN ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN INDEPENDIENTE ANTES DE TOMAR CUALQUIER DECISIÓN DE INVERSIÓN YA QUE SÓLO EL INVERSOR PUEDE DETERMINAR EL NIVEL DE RIESGO QUE ES APROPIADO PARA SÍ. LOS RENDIMIENTOS PASADOS NO SON INDICATIVOS DE RENDIMIENTOS FUTUROS. IOL NO GARANTIZA NI ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA SUFRIR CUALQUIER INTERESADO EN PARTICIPAR EN LAS INVERSIONES MENCIONADAS EN LA PRESENTE. SI UD. NO DESEA RECIBIR INFORMACIÓN RELACIONADA CON NUESTROS PRODUCTOS, PUEDE DESUSCRIBIRSE. EL TITULAR PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO SOLICITAR EL RETIRO O BLOQUEO DE SU NOMBRE DE LOS BANCOS DE DATOS (ART. 27 INC. 3 LEY 25.326). EN TODA COMUNICACIÓN CON FINES DE PUBLICIDAD QUE SE REALICE POR CORREO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, INTERNET U OTRO MEDIO A DISTANCIA A CONOCER, SE DEBERÁ INDICAR, EN FORMA EXPRESA Y DESTACADA, LA POSIBILIDAD DEL TITULAR DEL DATO DE SOLICITAR EL RETIRO O BLOQUEO, TOTAL O PARCIAL, DE SU NOMBRE DE LA BASE DE DATOS. A PEDIDO DEL INTERESADO, SE DEBERÁ INFORMAR EL NOMBRE DEL RESPONSABLE O USUARIO DEL BANCO DE DATOS QUE PROVEYÓ LA INFORMACIÓN (PÁRRAFO TERCERO DEL ART. 27 DEL ANEXO I DEL DECRETO N° 1558/01).